

CONVOCATORIA DE AYUDAS 2020 PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA TECNOLÓGICA EN CONTENIDOS DIGITALES EN EL MARCO DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE I+D+i ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD Y DEL PROGRAMA ESTATAL DE LIDERAZGO EMPRESARIAL EN I+D+i.

C008/20-ED

RECOMENDACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE PROYECTO

La presente guía tiene carácter informativo y no legal. Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según lo dispuesto en Orden ECE/1302/2019, de 17 de diciembre, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas por la entidad pública empresarial Red.es, M.P., al desarrollo tecnológico y contenidos digitales, en el marco de la acción estratégica de economía y sociedad digital del programa estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad y del programa estatal de liderazgo empresarial en I+D+i, la Resolución de la entidad pública empresarial Red.es, de 21 de julio de 2020, por la que se convocan las ayudas 2020 para el desarrollo de la oferta tecnológica en contenidos digitales en el marco de la acción estratégica de economía y sociedad digital del programa estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad y del programa estatal de liderazgo empresarial en I+D+i, C008/20-ED, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sus disposiciones de desarrollo, en su defecto, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en último término, por las normas de Derecho Privado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la citada Ley 38/2003.

Julio 2020

Las presentes **recomendaciones para la cumplimentación de la memoria del proyecto** de la **Convocatoria de ayudas 2020 para el desarrollo de la oferta tecnológica en contenidos digitales en el marco de la acción estratégica de economía y sociedad digital del programa estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad y del programa estatal de liderazgo empresarial en I+D+i**, tiene por objetivo aportar información sobre los diferentes apartados a completar en la Memoria del Proyecto.

Únicamente se tendrá en cuenta a efectos de valoración del proyecto aquellos datos consignados en el formulario de solicitud en la Sede Electrónica de Red.es y en la Memoria del proyecto. Por tanto, no se tendrán en cuenta ningún enlace que se incluya en la memoria para ampliar la información (enlaces a páginas web, videos, o cualquier repositorio web).

Instrucciones de cumplimentación:

- ✓ Se deberá seguir el modelo publicado en Sede Electrónica de Red.es.
- ✓ Se deberá respetar la extensión máxima indicada para cada una de las secciones.
- ✓ El formato de texto deberá cumplir las siguientes especificaciones: tamaño 11 e interlineado simple.
- ✓ Una vez cumplimentada la memoria, deberá presentarse en formato de documento PDF.

De los **acuerdos con terceros** que se mencionen en la memoria del proyecto se deberá presentar las copias digitalizadas. Dichos acuerdos deberán incluir:

- ✓ Identificación unívoca de los firmantes del acuerdo.
- ✓ Compromisos de las partes y su relación con el proyecto presentado por el interesado.
- ✓ Aportaciones de cada una de las partes.

PROPUESTA DE PROYECTO SUBVENCIONABLE:

La descripción del proyecto debe realizarse utilizando la plantilla de “Documento memoria de Proyecto” siguiendo las instrucciones contenidas en la misma.

La entidad solicitante debe consignar los **datos referidos al Proyecto Subvencionable Propuesto** en el formato que en el documento se especifica. **Se debe tener especial atención a la longitud máxima fijada en la plantilla para cada uno de los apartados.**

En la **portada de la propuesta** deberá indicar:

- Razón social.
- NIF.
- Título del proyecto.

Asegúrese de que el proyecto corresponde al presentado en la solicitud electrónica.

El documento se estructura en los siguientes apartados:

- Descripción del Proyecto.
- Solución Tecnológica.
- Plan de Proyecto.
- Viabilidad Económica.
- Impacto Socioeconómico.

“Los proyectos de desarrollo experimental podrán incluir la **creación de prototipos, la demostración, la elaboración de proyectos piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados**, en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento, siempre que el **objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios** que no estén sustancialmente asentados. Asimismo, los proyectos **pueden incluir el desarrollo de prototipos o proyectos piloto** que puedan utilizarse comercialmente cuando sean necesariamente el producto comercial final y su fabricación resulte demasiado onerosa para su uso exclusivo con fines de **demostración y validación**”.

En relación con la DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, la entidad solicitante debe cumplimentar:

1.1 Descripción de la empresa. Extensión máxima de 2 páginas.

Breve descripción de la entidad solicitante con indicación de las líneas de negocio.

1.2 Ámbito de los contenidos digitales a los que se aplica la tecnología objeto del proyecto. En caso de que pueda aplicarse a más de un ámbito de los contenidos digitales, se seleccionará del listado de los ámbitos de contenidos digitales aquel que se considere más relevante. Adicionalmente, **podrá señalar hasta 2 ámbitos relevantes adicionales.** Deberá asegurar la coherencia con lo indicado en el formulario de solicitud.

1.3 Resumen ejecutivo. Extensión máxima de 3 páginas.

1.4 Descripción del proyecto.

- A. Descripción del proyecto subvencionable. Extensión máxima de 10 páginas.** Descripción del proyecto subvencionable, el objetivo del proyecto y las actuaciones para su desarrollo. El interesado deberá aportar información suficiente para poder concluir el cumplimiento del ámbito de aplicación del Programa de Ayudas.
- B. Descripción del producto o solución tecnológica. Extensión máxima de 15 páginas.** Descripción del producto o solución tecnológica. Situación del proyecto en el estado del arte actual de las tecnologías que desarrolla o integra. Ámbitos de aplicación del producto o solución tecnológica e impacto en las mismas
- C. Descripción de las actuaciones de creación de contenido digital. Extensión máxima de 5 páginas.** En el caso de que así se contemple en el proyecto, descripción de las actuaciones de creación de contenido digital en el ámbito del programa que se desarrollaran y la justificación de que esos contenidos son necesarios para el objeto demostrador del proyecto.



Téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 3 de las Bases Reguladoras. El interesado deberá aportar información suficiente para poder concluir el cumplimiento del ámbito de aplicación del Programa de Ayudas.

En relación con el **PRODUCTO O SOLUCIÓN TECNOLÓGICA**, la entidad solicitante debe consignar:

2.1 Grado de Innovación. Extensión máxima de 3 páginas.

En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta al criterio de evaluación “grado de innovación”. En concreto se deberá aportar información que permita evaluar el valor que aporta el producto o solución, en su conjunto, y su contribución al desarrollo tecnológico desde el punto de vista de la I+D+i, tomando como referencia el impulso o aportación al estado de la tecnología.

2.2 Calidad y Metodología de la Propuesta. Extensión máxima de 3 páginas.

En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta al criterio de “calidad y metodología de la propuesta”. En concreto se deberá aportar información que permita evaluar el enfoque metodológico, la planificación, la gestión y desarrollo del proyecto subvencionable. El desarrollo de las actuaciones a desarrollar se aportará más adelante, en el apartado 3 del Plan de Proyecto.

2.3 Capacidad Tecnológica de la Empresa en relación con el Proyecto. Extensión máxima de 2 páginas.

En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta al criterio de “capacidad tecnológica de la empresa en relación con el proyecto”. En concreto, se deberá aportar información que permita evaluar la capacidad e idoneidad tecnológica de la entidad solicitante para llevar a cabo el proyecto subvencionable y, en especial, se valorarán factores tales como los activos disponibles, los recursos materiales y humanos, y la metodología en la gestión de proyectos de I+D+i, que permitan asegurar el éxito del proyecto subvencionable presentado.

En el caso de que el desarrollo del proyecto requiera de datos o entornos de terceros para su validación en entornos reales, se deberán especificar estas dependencias en este apartado, así como las actuaciones encaminadas a gestionarlas.

2.4 Colaboración con Terceros y Gestión de la Propiedad Industrial e Intelectual. Extensión máxima de 2 páginas.

En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta al criterio de “colaboración con terceros y gestión de la propiedad industrial e intelectual”. En concreto, se deberá aportar información que permita evaluar:

- a) La disponibilidad de acuerdos con terceros (tales como empresas, Universidades, centros de investigación, etc.) que estén relacionados con el proyecto presentado, así como el alcance de dichos acuerdos.
- b) Los mecanismos previstos para proteger legalmente los activos materiales o inmateriales del proyecto o el software o los elementos del proyecto susceptibles de protección, o los elementos originales del proyecto.

En el caso de que el desarrollo del proyecto requiera de datos o entornos de terceros para su validación en entornos reales, deberá especificarse de forma clara y concisa las aportaciones de esos terceros y los compromisos adquiridos para la viabilidad del proyecto. Tal como se indica en el Anexo I de la Convocatoria, estos compromisos se acreditarán mediante la documentación justificativa que permita su comprobación (acuerdos con terceros, convenios de colaboración etc.). Estos acuerdos se deberán listar en este apartado indicando el objeto del mismo, y se aportarán junto con la memoria del proyecto. La información aportada en este apartado referente a los acuerdos con terceros deberá permitir su cotejo de forma unívoca con los documentos que los soportan adjuntos al formulario de solicitud.



Debe anexarse en la solicitud electrónica las copias digitalizadas de los acuerdos con terceros.

En relación con el **PLAN DE PROYECTO**, se requiere una descripción de la **Visión Global** del Proyecto y una descripción pormenorizada de la **Estructura desagregada de trabajo**.

3.1. Visión Global. Extensión máxima de 3 páginas.

Debe indicarse una descripción general de los principales hitos y fases en las que se divide el proyecto, incluyendo al menos:

- Identificación de Fases (Paquetes de Trabajo).
- Planificación global (en modo Gantt o similar).
 - a) Duración estimada del proyecto (máximo 12 meses) y de cada fase.
 - b) Dependencias.
 - c) Identificación del camino crítico.
- Hitos principales.
- Entregables principales.
- Condiciones para el arranque del proyecto.

Los datos consignados deberán ser coherentes con los establecido en el formulario de solicitud en la Sede Electrónica.

3.2 Estructura desagregada de trabajo.

Extensión máxima de 3 páginas por paquete de trabajo.

Un **paquete de trabajo** es un grupo de tareas relacionadas dentro de un proyecto. Estas tareas están estrechamente relacionadas entre sí, compartiendo **esfuerzo y recursos para generar entregables concretos**, de esta manera un paquete de trabajo es considerado a menudo un subproyecto del proyecto global.

Se deberá presentar un detalle del proyecto en forma paquete de trabajo. Cada uno de los paquete de trabajos en los que se desglose el proyecto, debe contener al menos la siguiente información:

- **Título**
- **Objetivo principal**
- **Descripción:**
 - ✓ Duración en meses.
 - ✓ Hitos principales.
 - ✓ Condiciones para el arranque (recursos, materiales o hitos que han de producirse necesariamente para poder comenzar este PT).
 - ✓ Recursos (materiales, servicios, etc.).
 - ✓ Perfiles implicados (propios o externos). Dimensionamiento del equipo de trabajo.
 - ✓ Esfuerzos (horas dedicadas por cada tipo de perfil).
 - ✓ Actividades.
 - ✓ Tareas/entregables y resultados.

No deben presentarse en esta memoria detalles sobre los costes. Esta información deberá aportarse únicamente en el formulario de solicitud en el apartado específico para los costes del proyecto de manera estructurada en función de los Paquetes de Trabajo definidos en este apartado.

En relación con la **VIABILIDAD ECONÓMICA Y ADECUACIÓN DEL PROYECTO AL TAMAÑO DE LA EMPRESA**, la entidad solicitante debe consignar:

4.1 Necesidad del Mercado y Mercado Potencial. Extensión máxima de 3 páginas.

En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta al criterio de “necesidad de mercado y mercado potencial”. En concreto, se deberá aportar información que permita evaluar el análisis realizado del sector económico al que pertenece el producto o solución planteado, con el fin de adecuar la estrategia de comercialización hacia una diferenciación respecto a la competencia.

4.2 Posicionamiento Tecnológico y Estrategia Comercial. Extensión máxima de 3 páginas.

En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta al criterio de “posicionamiento tecnológico y estrategia comercial”. En concreto se deberá aportar información que permita evaluar el posicionamiento tecnológico y la estrategia comercial que permita obtener una ventaja competitiva en el mercado al producto o solución.

4.3 Plan de Explotación e Internacionalización. Extensión máxima de 3 páginas.

En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta al criterio de “plan de explotación e internacionalización”. En concreto, se deberá aportar información que permita evaluar el plan de explotación del producto o solución y su posibilidad de internacionalización.

4.4 Viabilidad Económica y Adecuación del Proyecto a la Capacidad de la Empresa. Extensión máxima de 3 páginas.

En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta al criterio de “viabilidad económica y adecuación del proyecto a la capacidad de la empresa”. En concreto, se deberá aportar información que permita evaluar la capacidad de la empresa desde el punto de vista económico-financiero para abordar el proyecto o los proyectos presentados. A los efectos de esta Convocatoria, se entenderá que una empresa tiene capacidad suficiente para abordar el proyecto o conjunto de proyectos subvencionables si al menos cumple con alguno de los tres criterios siguientes:

- a) El volumen anual de negocio de la empresa solicitante, referido al último ejercicio cerrado deberá ser igual o mayor que el 70% del presupuesto total del proyecto o conjunto de proyectos.
- b) Los fondos propios de la empresa solicitante en el último ejercicio cerrado deberán ser iguales o mayores que el 70% del presupuesto total del proyecto o conjunto de proyectos.
- c) El volumen de negocio medio de los tres últimos ejercicios cerrados deberá ser mayor o igual que el 100% del presupuesto total del proyecto o conjunto de proyectos.

En relación con el **IMPACTO SOCIOECONÓMICO**, la entidad solicitante debe consignar:

5.1 Impacto sobre el Empleo. Extensión máxima de 2 páginas.

En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta al criterio de “impacto sobre el empleo”. En concreto, se deberá aportar información que permita la previsión de creación de empleo, justificada en base a la previsión comercial, ya sea de la propia empresa, en socios, o en un determinado sector. Se entiende que un mayor impacto potencial del producto o solución final sobre el empleo de un sector o sectores específicos aportará un mayor valor global a la sociedad en su conjunto.

5.2 Medidas sobre Igualdad de Género. Extensión máxima de 2 páginas.

En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta al criterio de “medidas sobre igualdad de género” En concreto, se deberá aportar información que permita valorar aspectos tales como el porcentaje de participación de mujeres en el equipo de trabajo propuesto.



Una vez cumplimentado el documento, deberá presentarse en formato de documento portátil (PDF).

La página web de Red.es (www.red.es) incluye información sobre la presente Convocatoria.

Para más información sobre el proceso de solicitud y sobre el desarrollo del Programa, puede realizar las consultas al Servicio de Soporte Funcional de la Convocatoria en el correo electrónico contenidos.convocatorias@red.es.

Solo serán respondidas aquellas cuestiones formuladas con anterioridad a la última semana previa al cierre del plazo de presentación.